



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-11492661-GDEBA-DGAMAMGP- Renuncia MARTIN María Julieta

---

**VISTO** el EX-2024-11492661-GDEBA-DGAMAMGP, del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se gestiona aceptar la renuncia al cargo de Responsable de la Unidad de Consejos Regionales, presentada por la agente María Julieta MARTIN, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 9 de la Ley de Ministerios N°15.477 establece que las estructuras orgánicofuncionales de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Provincial deberán ser diseñadas con arreglo a la ley de Ministerios, a las políticas, objetivos y programas previstos en la Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial (Central y Descentralizada) y normas complementarias;

Que por Decreto N° 89/22 se aprueba la estructura orgánico- funcional del Ministerio referido;

Que por la presente se propicia aceptar la renuncia presentada por María Julieta MARTIN al cargo de Responsable de la Unidad de Consejos Regionales, a partir del 1° de abril de 2024;

Que la Responsable de la Unidad de Consejos Regionales fue designada por Resolución RESO-2022-51-GDEBA-MAMGP;

Que en orden N° 3 consta la renuncia de la agente mencionada y en orden N° 4, la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General, informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales en trámite, que puedan modificar la causal de su cese;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N°1.869/96, modificada por Ley N°14.815) y el Decreto N°1.278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°272/17E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN  
LOS DECRETOS N°272/17E Y MODIFICATORIOS  
LA MINISTRA DE AMBIENTE  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción MINISTERIO DE AMBIENTE, a partir del 1° de abril de 2024, la renuncia presentada por María Julieta MARTIN (DNI 26.329.802- Clase 1967), al cargo que desempeñara como Responsable de la Unidad de Consejos Regionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° inciso b) de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N°1.869/96, modificada por Ley N°14.815), en el que fuera designada mediante RESO-2022-51-GDEBA-MAMGP.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.